

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Núm. 4.364/2012

Transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo ciento sesenta y nueve punto uno del Real Decreto Legislativo de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2012, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos conforme a lo dispuesto en el art. ciento sesenta y nueve punto tres del mencionado Real Decreto Legislativo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos Directos: 98.936,02

Capítulo 2. Impuestos Indirectos: 5.194,31

Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros: 81.971,84

Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 382.758,81

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales: 15.103,48

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales: 0,00

Capítulo 7. Transferencia de Capital: 0,00

Capítulo 9. Pasivos Financieros: 0,00

Total Ingresos: 583.964,46**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo 1. Gastos de Personal: 231.881,74

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:
249.915,43

Capítulo 3. Gastos Financieros: 8.874,06

Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 51.643,84

Capítulo 6. Inversiones Reales: 24.000,00

Capítulo 7. Transferencias de Capital: 0,00

Capítulo 9. Pasivos Financieros: 17.649,39

Total Gastos: 583.964,46

Asimismo se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionarios:**

Habilitación Nacional:

1 Secretario-Interventor (vacante)

Administración General:

1 Auxiliar Administrativo.

1 Vigilante Municipal.

Administración Especial:

1 Policía Local.

B) Laboral:

Laboral fijo:

1 Oficial de mantenimiento.

Laboral eventual:

2 Limpiador/a.

1 Monitor Deportivo.

1 Auxiliar Administrativo.

1 Dinamizador Guadalinfo.

1 Monitor Centro Actividades Infantiles.

1 Socorrista Piscina Municipal

Los Blázquez a 18 de junio de 2012.- El Alcalde. Fdo. Francisco Ángel Martín Molina.